
Declaración de la Junta Directiva de Foment del Treball

POR UNA INDUSTRIA CATALANA COMPETITIVA Y FUERTE

La economía catalana se caracteriza por disponer de muchos sectores económicos que aportan a su crecimiento económico, sin que dependa de un único sector o subsector.

Asimismo, de forma especial e históricamente, uno de los sectores pilares en los que se ha centrado el proceso de internacionalización de la economía catalana y su capacidad para promover el crecimiento económico en nuestro país ha sido el sector industrial; un sector que sufrió hace muchos años un proceso de reconversión intenso, especialmente en el textil, entre otros, y que actualmente, como consecuencia del desarrollo de la industria 4.0 y de los elementos de sostenibilidad ambiental, está frente, por un lado, al proceso de la transición digital y, en un segundo término, a la necesidad de descarbonizar los sistemas productivos, de realizar la transición energética a fuentes renovables y de cambiar de un sistema de economía lineal a uno circular.

Estos son retos que en algunos casos suponen mayores compromisos de inversión y de gasto y a los cuales el sector industrial tiene que hacer frente para adaptarse en este contexto que exige unos cambios que se darán y sobre los cuales se tiene que actuar de forma inteligente y estratégica y, especialmente, poniendo el foco en una visión a largo plazo. Para hacerlo posible es necesaria una voluntad de apoyo a la industria y esta cuestión no queda clara en muchos aspectos.

Cataluña tiene 15 impuestos propios y es la comunidad autónoma que tiene más. Después de Cataluña, las comunidades autónomas con más impuestos propios tienen 6, y son: Andalucía¹, Asturias, Galicia y la Región de Murcia. La media de impuestos propios por comunidad es de 2,7.

De estos 15 impuestos propios, 5 gravan directamente a la industria² y se están preparando nuevos. La conclusión es que la industria en Cataluña está maltratada, en relación con otras comunidades.

La Comisión Europea publica, cada 3 años, desde 2010, su estudio sobre la competitividad de las regiones europeas. En 2010, Cataluña estaba por encima de la media. En 2019, ocupa la posición 161^a, de 268 regiones europeas. Una pérdida de competitividad muy significativa y que nos sitúa en una posición por debajo de la mitad del ranking.

¹ Según el Ministerio de Hacienda, Andalucía tiene 8 impuestos propios, pero 2 de ellos se encuentran suspendidos de efectos desde el 1 de enero de 2013, dada la existencia del impuesto a nivel estatal.

² Canon de protección civil; Canon del agua; Canon de residuos; Canon de emisiones a la atmósfera; Impuesto de bebidas azucaradas.

Casi todas las regiones españolas han perdido competitividad, pero no al ritmo que lo hacemos nosotros. El País Vasco y Madrid también han perdido, pero ocupan los lugares 125ª y 98ª en este índice de competitividad, ambos en la parte alta del ranking.

Para Foment del Treball, y entendemos que para el conjunto de la sociedad catalana, revertir esta situación es nuestro deber y tiene que ser nuestro objetivo.

Es posible que el Pacto Nacional por la Industria pueda representar cierta ayuda, pero lo es también anular las cargas extraordinarias, y un enfoque holístico del conjunto del gobierno para favorecer la industria catalana, y salir de acciones de una de cal y otra de arena.

Además, tenemos que hacer una política industrial ambiciosa, que rehúya de dar subvenciones, y más si son de escasa entidad, que no permiten transformar y consolidar un modelo industrial competitivo.

En cambio, constatamos, acciones que, a nuestro entender, van justamente en sentido contrario a esta apuesta holística de país por una industria competitiva, que ha sido uno de sus más importantes garantes de su prosperidad. Vaya a modo de ejemplo, y de forma reciente los siguientes:

Si contemplamos, por ejemplo, la ley de medidas financieras y fiscales de la Generalitat, para el 2022, veremos en su Disposición Adicional Segunda, la desaparición de la incineración de residuos en Cataluña en un plazo de dos años, y la prohibición, desde hoy, de la ampliación o la instalación de nuevas incineradoras.

Esta barbaridad no solo tiene repercusiones para la gran mayoría de los sectores industriales (para algunos de manera definitiva porque supone un extraordinario perjuicio), sino que, según su redacción final, supone el fin de muchas industrias; porque, hay que cumplir con la normativa europea de limitación de los compuestos orgánicos volátiles (VOCS) o hay que incinerar³. No hay una alternativa fácil ni razonable.

El otro ejemplo, actualmente en trámite, es la nueva imposición sobre las instalaciones que emiten gases con efecto invernadero, que busca, a nuestro entender, una solución local a un problema global como son las emisiones de CO₂, sobre las cuales tenemos todo un conjunto de acciones a nivel europeo muy potentes, que hace que la visión y la defensa del medio ambiente y de las emisiones de CO₂ puedan llevarse a cabo con instrumentos coordinados y elaborados también de forma conjunta entre países miembros, y el despliegue que por normativa propia pueda hacer la Unión Europea mediante sus instituciones. En este sentido, hay que señalar el Green Deal que desplegará la CE en los próximos años para forzar y ayudar a mitigar el proceso de cambio climático.

³ En esta línea, y como un ejemplo concreto, derivado de la normativa aprobada, ¿de qué nos sirve aprobar un PERTE de 3.600M por la construcción de automóviles eléctricos, si después no los podemos pintar? Y, si autoriza la incineración de VOCS por la industria del automóvil, ¿por qué no a quien hemos obligado a instalar sistemas de incineración, para quemar sus residuos? Sin ningún tipo de duda, se hace necesaria una atención técnica al proyecto, y la valoración e incidencia de medidas normativas con graves efectos sobre la producción

Por todo ello, sorprende que se desarrolle la figura tributaria que estaba contenida en forma enunciativa en la ley de cambio climático de 2017, y más en unos momentos de crisis como el que estamos arrastrando a raíz de la pandemia de la COVID, y en un momento en el que el precio de las emisiones de CO₂ ha crecido de forma importante, que hará aún menos competitiva a la industria y puede afectar a la deslocalización de actividades.

Consideramos del todo inoportuna y desafortunada esta nueva figura tributaria que castigará fiscalmente la producción de actividad industrial en nuestro país y, por tanto, favorecerá en términos relativos el posicionamiento de otros lugares próximos, para atraer actividades que pudieran haberse destinado en Cataluña, y castigando en términos relativos a los productores catalanes en su competitividad productiva, en un contexto de fuerte elevación de los precios de la energía.

Por todo esto, NO es el momento ni la forma de hacerlo.

Por todo esto, Foment del Treball quiere una política industrial potente para Cataluña que vea en ella una herramienta de progreso del país y no una herramienta para castigar fiscalmente su actividad, más cuando en otros territorios próximos no lo sufren.

Necesitamos una voz clara y nítida para una política industrial competitiva, sin sustos, que ayude a hacer una planificación cuidadosa, y con instrumentos de apoyo por la transformación sostenible y digital de nuestra industria.